



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2927 /

AUTORIZA PERMISO POR ACTIVIDAD LUCRATIVA EN PROPIEDAD PRIVADA MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Noviembre 15 del 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada por la interesada al Sr. Alcalde, por permiso de actividad lucrativa, en propiedad privada de persona que más adelante se indica.-

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE para efectuar actividad lucrativa en propiedad privada, mensual, a la Srta. **VALENTINA CONSTANZA PALMA YARZA, RUT.** [REDACTED] con venta de **"ACCESORIOS, VESTUARIO, ZAPATOS, CARTERAS, PAÑUELOS Y ADORNOS"**, ubicada en calle Las Orquideas Nº 11, Villa Jardín, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.